



ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.7442177
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	Prestación de servicios
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Contratación directa
1.4. CONTRATISTA:	MILDRED NOELIA CASTRO MENDOZA
1.5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	36532258
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación en los programas de Atención a Poblaciones Vulnerables del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena en el área de ELABORACION DE PRODUCTOS DE REPOSTERIA.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	8/02/2025
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	24.891.104 COP
1.9. PLAZO INICIAL:	7 meses
1.10. FECHA DE INICIO:	10/02/2025
1.11. OTROSI	N/A
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	10/09/2025
1.13. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	N/A
1.14. NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	MIGUEL ANGEL ANDRADE CAIAFA
1.15. ORDENADOR DEL GASTO:	JULIO RAFAEL DE JESUS DEL CASTILLO LOZANO
1.16. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.	

NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN EN SECOP II
		DESDE	HASTA		
11-44-101247983	Cumplimiento	10/02/2025	10/01/2026	\$ 2,489,110.40	11/02/2025

2. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR



2.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición y prórroga

2.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Justificación de adición prórroga:

La prórroga del contrato se solicita con el fin de dar continuidad al proceso formativo programado por el Centro de Formación, en especial en lo relacionado con las metas pendientes del componente de formación complementaria. Esta extensión del tiempo de contratación permitirá garantizar la ejecución efectiva de las acciones formativas planificadas, las cuales son fundamentales para el desarrollo de competencias en los aprendices y la atención oportuna a las demandas del sector productivo.

Como consecuencia directa de la prórroga, se hace necesaria una adición presupuestal al contrato, que permita cubrir los recursos requeridos para la continuidad del servicio durante el período adicional. Esta medida busca asegurar la disponibilidad del recurso humano calificado, así como la calidad y pertinencia de la formación impartida.

Cabe resaltar que la formación complementaria cumple un papel clave en el cumplimiento de la misión institucional del SENA, ya que contribuye al mejoramiento de la empleabilidad, la inclusión social y el fortalecimiento del capital humano en las regiones

2.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La modificación contractual propuesta, que comprende una prórroga en el tiempo y una adición presupuestal consecuente, se considera conveniente y oportuna en función de las necesidades operativas del Centro de Formación y de los objetivos misionales del SENA.

1. Conveniencia

La modificación contractual resulta conveniente en tanto permite garantizar la continuidad y calidad del proceso formativo en el componente de formación complementaria, contribuyendo directamente al cumplimiento de las metas institucionales establecidas por el Centro de Formación. Al prorrogar el contrato y realizar la adición presupuestal correspondiente, se asegura la



disponibilidad del recurso humano calificado, se evita la interrupción de los programas en curso y se optimizan los recursos invertidos al mantener al instructor que ya conoce los contenidos, metodologías y necesidades específicas del grupo de formación. Esta medida permite, además, responder de manera efectiva y oportuna a la demanda formativa del entorno productivo y social, fortaleciendo el impacto de la misión del SENA.

2. Oportunidad

La modificación contractual se realiza en un momento oportuno, dado que las metas de formación complementaria aún no han sido alcanzadas y es necesario extender el plazo para cumplir con los compromisos establecidos en el plan operativo del Centro de Formación. Además, esta extensión permite mantener la disponibilidad inmediata del instructor capacitado, evitando demoras que afectarían la ejecución de los programas y garantizando así la continuidad del servicio educativo. La prórroga y adición responden de manera eficaz a la demanda actual del sector productivo y la comunidad, asegurando la pertinencia y calidad de la formación ofrecida por el SENA.

En conclusión, la prórroga y adición del contrato se consideran no solo necesarias, sino también estratégicas para garantizar el cumplimiento de la misión institucional del SENA, promover el acceso a la formación de calidad y responder de manera eficiente y eficaz a las necesidades del entorno.

2.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Prorrogar el plazo de ejecución TRES (03) MESES), con lo cual la fecha de finalización será el 10 de diciembre de 2025.

Adicionar al valor del contrato: la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$10.667.615).**

Modificar Valor y Forma de pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (35.558.719)** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: 1) tres (3) pagos iguales sucesivos mensuales por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (3.555.872).** 3) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.185.290).**

2.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO



BALANCE FINANCIERO	
Valor Total del contrato	\$24.891.104
Adiciones	\$0
Valor Bruto pagado al contratista	\$23.705.813
Valor a pagar al contratista	\$ 0
Saldo por ejecutar	\$1.185.291

MIGUEL ANDRADE

Cargo supervisor

Proyectó: **Miguel Angel Andrade**

Revisó: **Celia Vanessa Maestre Plata**